



Municipio de Sauce

**Acta N°**  
**35/24**

**Resolución N°**  
**462**

Sauce, 30 de diciembre de 2024.

**VISTO:** se toma conocimiento del Oficio N° 2024/039278/2 de la Dirección General de Gestión Ambiental referente a la denuncia recibida sobre robadores de posos negros en un 70 % de sus calles la Ciudad de Sauce.

Manifestando que en mas de 20 manzanas no se utiliza el Servicio Barométrico hace mas de 10 años, aproximadamente 640 casas, sin hacer vaciado de pozos en una de cada, y en el resto de la ciudad, solo algunas casa puntuales lo hacen, de las viviendas habitadas solo un 10% utilizan servicio, debido a robadores de los pozos negros todo los efluentes van directo a el Arroyo que rodea la ciudad.

**RESULTANDO:** I) que por N° 2024/029309/2 de la Dirección de Contralor nos solicitan que se tenga a bien realizar las actuaciones correspondientes mediante los auxiliares de Contralor del Municipio.

II) que este Municipio al momento no cuenta con dicho funcionario para realizar la tarea.

III) que este Municipio considera de gran necesidad que se realice el saneamiento de la ciudad.

**CONSIDERANDO:** que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por la Ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

#### **RESUELVE:**

- 1) Remitir a la Dirección General de Gestión Ambiental expresando la gran necesidad que se realice el saneamiento de la ciudad.
- 2) Comunicar a la Dirección de Contralor solicitando de que por su intermedio se realicen la gestiones para que se designe nuevamente el funcionario de Auxiliar de Contralor, teniendo en cuenta la gran concurrencia de vecinos que se presentan al Municipio por consultas y denuncias para dicha tarea..
- 3) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

*[Signature]*  
Rubens Otonetto  
Alcalde Municipal  
Sauce

*[Signature]*  
Concejal

*[Signature]*  
CARLOS RAYO MARTUCHO  
REMATADOR PUBLICO  
MAT. 5527

Concejal